AVISO 423

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

SOLICITUD: **PI/2025/95296-01**

Nombre **UNA FORMULACIÓN LÍQUIDA ORAL FARMACÉUTICA ESTABLE DE UN AGENTE ANTIESPASMÓDICO**
Titular **DROTASTAR LLC**
ABOGADO **PEDRESCHI Y PEDRESCHI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:
MODIFICAR O ELIMINAR LA REIVINDICACIÓN No. 44, YA QUE SE CONSIDERA COMO MÉTODO DE TRATAMIENTO.

1 Articulo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

EDGAR ARIAS
EXAMINADOR DE PATENTES

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS ★ Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial